

# EL ADALID.

REVISTA DE 1.ª ENSEÑANZA DEDICADA A LOS PROFESORES DE AMBOS SEXOS.  
SE PUBLICA TRES VECES AL MES.

## PRECIOS.

Una peseta el trimestre.

## REDACTORES

D. Tomás Campos.-D. Francisco Valls.  
D. José Barberá.-D. Eleuterio Perez.

## SE SUSCRIBE

En la Imprenta de este periódico,  
GAONA, 12.

## SECCION DOCTRINAL.

### HEMOS PERDIDO.

#### I.

Cuantas veces hemos leído en los periódicos del ramo que los tribunales que juzgan á los opositores debían nombrar los maestros; cuantas lamentaciones no han producido los nombramientos espedidos á favor de los opositores que obtuvieron el segundo, tercero ó último lugar; como se notaba la indignacion del profesorado siempre que se postergaba al que, en buena lid, habia vencido á sus contrincantes.

Todos los periódicos, sin excepcion, pedían á voz en grito la propuesta unipersonal, ó lo que es más aun, atribucion en el tribunal para nombrar al que hubiera probado más suficiencia.

Pero contrastando con este legítimo deseo veíamos la postracion de la misma prensa que sentía iban á perderse en el vacío sus justas aspiraciones: más la semilla esparcida, tarde ó pronto germina.

Ocupó la poltrona de Fomento el señor Alvareda y no le pasó desapercibida la citada aspiración.

Al ordenar dicho ministro que las propuestas fueran unipersonales, un grito de júbilo lanzó todo el profesorado, una demostración de asentimiento cundió en todas partes: las revistas de primera enseñanza, aplaudieron la innovacion y hasta los periódicos políticos, no afectados á la situación, le hicieron justicia, reconociendo la conveniencia de esta medida.

Ya no hay que buscar influencias en Madrid, ni hacer viajes, inútiles mu-

chas veces, ni alimentar esperanzas. No llamará la inquietud á la puerta del clasificado en primer lugar, ni le hará pedir por favor lo que en justicia le pertenece.

Terminaron los ejercicios, se resolvió la cuestión. Tranquilos quedan los propuestos y tambien los no agraciados, porque nadie deja de reconocer y hasta de respetar la superioridad de conocimientos del que mereció la preferencia por su talento ó por su asiduidad en los estudios.

Que hermoso es esto, y sobre todo que lógico.

Un tribunal en el que varios de sus jueces son maestros, en el que figura el Inspector, funcionario que estimá en lo que vale un buen maestro, ¿Cómo se permitirá hacer una injusticia?

Nada, decíamos todos, hoy se procura cualquiera una posición, que, aunque modesta, es segura, con imponerse la obligación de estudiar á conciencia las materias que se exigen en tales actos: ¿pero cuan diferente ha salido!

Hoy estamos peor, pero mucho peor que cuando se nombraba en la Dirección al sétimo lugar, y vamos á demostrarlo.

En aquellos venturosos tiempos, se hacia la clasificacion relativa, y aunque no siempre se procediera con equidad procurábase dar el primer lugar al que lo merecía por sus actos, y en igualdad, de circunstancias por su hoja de méritos y servicios.

Triste era verse arrebatado una propiedad el que de hecho la tenia ganada; pero el que vale no tardaba en conquistarse otra, quizás mejor que aquella de que se le habia despojado.

La misma facultad de elegir que tenía la Dirección ó el Ministro, era causa de que los interesados en proteger á un individuo determinado, no insistieran tanto en colocarle en primer lugar; y la clasificación relativa era una especie de freno para los que no pierden el sueño al arrebatarse el pan al maestro laborioso.

Dar el lugar preferente al que lo hizo peor, era muy cínico, y hartos hemos visto guardarse de cometer tal felonía, por más que esto lo hayamos presenciado; pero en honor de la verdad, una sola vez.

Cuando acontecía un escándalo de este género, se sublevaba la opinión, y como esta suele acertar, indicaba con ojo seguro al que debió merecer la preferencia, el cual, sin omitir diligencia, solía procurarse alguna vez la credencial, viniendo entonces la superioridad á desfacar el entuerto.

Hanse dado casos de esta índole, y bien compensaban los mismos las injusticias que, á veces, cometieran arriba; más debemos hacer notar que las autoridades, al esender el nombramiento á favor del último propuesto, estaban en su perfecto derecho, pues entraba tal proceder en el círculo de sus atribuciones, y los tribunales, al posponer al mejor, cometen un crimen, porque no les debe llevar al sillón del censor otro criterio que el de la más estricta justicia.

No negaremos que sea preferible el actual procedimiento al anterior, cuando en el jurado haya mucha independencia, porque no se nos oculta la violencia que se hacen algunos jueces al tener que torcer la justicia ó autorizar el fraude, sin poder siquiera consignar su desaprobación.

Y ya que hemos llegado aquí, diremos dos palabras sobre la constitución de los tribunales.

Uno de los jueces es el Inspector, funcionario amovible, que no puede sobreponerse algunas veces á las exigencias del caciquismo, sino son las de otros que ejercen sobre él más presión aún.

Otro, un maestro de la normal (interino) que tiene siempre en sus oídos el fatídico zumbido del cese. ¿Qué energía po-

drá desplegar cuando vea atropellar la justicia?

Puede, y se dan casos, que otro juez sea otro maestro interino de estos deliciosos establecimientos y.....pare usted de contar.

Un maestro público de la ciudad, es también jurado, y aunque su cargo es iramovible, y aunque sea más independiente por esto mismo, algunas veces, y por circunstancias que no se ocultan á nadie, depende de todos, porque el último mono es el ahogado.

Un individuo de la Junta, elegilo cuando se quiere, adepto á la situación.

Pero vamos, está el profesor del Instituto que puede echar en cara á los compañeros su mal proceder, si dan lugar á ello.

Cuando un tribunal semejante se sujeta á la equidad es un titán, es un héroe.

Lo más común es tener juzgada la cuestión, y el Presidente recibe las solicitudes y murmura entre dientes: pobres maestros.

Se pensará que exageramos y no hay nada de eso, [podíamos citar varios ejemplos y aun muchos, y no respondemos de nuestra prudencia si se continúa por este camino.

(Se continuará.)

---



---

#### SECCION OFICIAL.

---



---

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar como textos para las Escuelas de primera enseñanza las obras contenidas en la adjunta lista señalada con el núm. 16. sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ella se advierta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1883.—Gamazo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 23 de Abril.)

## LISTA NUM. 16.

1. Geometría para los niños, por el Doctor D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo, premiada en la Exposición Universal de Viena, edición estereotípica. Madrid, 1874.
2. Aritmética teórico-práctica para las Escuelas de primera enseñanza, por don Román Torres y García. Un tomo, tercera edición. Zaragoza, 1877.
3. Nociones teórico-prácticas de Geometría, por don Román Torres y García. Madrid, 1871.
4. Nuevo método de dibujo elemental, por don Joaquín Pelfort, 20 cuadernos apaisados que comprenden lineal, adorno, paisaje y figura. Barcelona.
5. Método de dibujo aplicado á las labores, por Doña Walda Lucenqui de Pimentel. Badajoz, 1882.
6. Pedagogía, por don Carlos A. Gonzalez y Lozano. Badajoz, 1882.
7. Narraciones históricas, ó colección de hechos históricos, rasgos notables y virtudes de los españoles, por don José María Pontes. Madrid, 1882.
8. La primera enseñanza al alcance de los niños y adultos. El brevísimo, nuevo método y libro primero de lectura, 67 páginas.—Libro segundo, 226 páginas, por don Nicolás Escudero y Urrea. Madrid, 1882.
9. El instructor de lectura, por don Vicente Perez Sierra, segunda parte, tercera edición. Valladolid.
10. Método breve, gradual y progresivo, por don Pedro Tejada Sáenz. Nueva edición, parte primera. Bilbao, 1878.
11. Cartilla silábica. Método racional y sencillísimo para que el niño pueda leer en breve tiempo, por don Genaro Guillén y Herranz. Madrid, 1882.
12. El instructor. Método de lectura conforme á la inteligencia del niño, por don Mateo Jiménez Aroca, Segunda parte, primera edición. Madrid, 1882.
13. Cartilla de lectura, 114 páginas. Bilbao, 1880.—Método teórico-práctico de escritura. Tolosa, 1880.—Planas gráficas de escritura, por don Félix Aguirre.
14. Elementos de Aritmética decimal, por don Agustín Rius. Barcelona, 1881.
15. El libro de los párvulos, 108 páginas, 40 grabados, por don Julián Lopez Catalán. Barcelona, 1879.
16. La Industria y el Comercio al alcance de los niños, por don Julián Lopez Catalán. Barcelona, 1874.
17. Método para aprender la ortografía, por don Juan Martinez Mier. Segunda edición. Tarragona, 1879.
18. Monólogos de la infancia, por don Pedro Redondo y Población. Dos cuadernos. Irún, 1881.
19. Nociones de Economía é Higiene do-

méstica, por don Tomás Campos Alfaro. Albacete, 1873.

20. Tratado de Urbanidad, por don Julián L. Candéal. segunda edición. Madrid, 1882.

21. El Hijo de la patria, por don Benito Condón Bebrur. Coruña, 1882.

22. Método de lectura por don José Campos y Mirabete. Segunda edición. Zaragoza, 1878.

23. Método práctico de labores, por doña Libia Costa y Mendez. Valladolid, 1881.

24. Tratado de corte, por doña María Lanciano y Pujarla. Olot, 1882.

25. Catón metódico para la enseñanza de la lectura en las Escuelas, por D. M. Villegas. Alcaráz, 1881.

26. Lecciones de Historia sagrada, por don Fermin Baigorri. Segunda edición. Logroño, 1881.

27. Nuevo testamento. por don Fermin Baigorri. Primera edición. Logroño, 1882.

28. La aurora del pensamiento, lectura educativa para niños y niñas, por don Prudencio Solís y Miguel. Libro primero, segunda edición. Valencia, 1882.

29. Manual de educación moral y familiar, por don Salvador Vancell y Puijercos. Barcelona, 1874.

(Se continuará.)

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de oposiciones verificadas en el mes de Junio último para proveer varias Escuelas de la provincia de Málaga, lo evacúa en los términos siguientes:

«Examinado el expediente relativo á las oposiciones verificadas en Málaga para proveer varias Escuelas de primera enseñanza de dicha provincia, y que la Dirección general remite á consulta del Consejo á consecuencia de las irregularidades que hacen observar, tanto el Inspector de primera enseñanza como el Rector del distrito.

Resulta:

Primero. Que despues de constituido el Tribunal y figurar como Juez en la sesión preparatoria el nombrado con carácter de Catedrático de Instituto, renunció el cargo, y fué sustituido con el nombramiento de otro Vocal, que también renunció, habiendo actuado como tales en todos los ejercicios sólo seis Jueces, sobre cuyo extremo llamó la atención el Rector, por creer que afecta á la legalidad del Tribunal, por cuanto una vez constituido éste, entiende que no puede renunciarse el cargo y que sobre este punto debiera hacerse alguna declaración:

Segundo. Que practicado el ejercicio escrito por todos los opositores, don José Santa María dejó de incluir en el pliego cerrado, que con todas las partes de dicho ejercicio debe cada

uno entregar al Presidente, el relativo á la escritura al dictado, llevándose á casa y presentándolo después, el día en que se hizo calificación, diciendo que lo habia hecho inadvertidamente: que don Eulalio Martínez dejó de incluir en dicho pliego la plana de letra magistral; y que puesto á votación por el Tribunal si por esta causa debian excluirse ó no de las oposiciones, resultó un empate de tres contra tres, decidiendo el voto de Presidente la continuación de los referidos opositores á los demás ejercicios. Opina sobre este punto el Rector que cualquiera que sea la causa de la no inclusión de todas las partes del ejercicio escrito en el pliego cerrado, envuelve vicio de nulidad por el carácter de absoluta reserva que envuelve dicho ejercicio mientras no haya sido calificado por el Tribunal:

Tercero. Que el Inspector hace observar que el opositor D. Lázaro Guillén no hizo inmediatamente el análisis gramatical que de un punto sacado á la suerte escribe el opositor en la pizarra, sino que, escribiéndole segunda vez, cambió por completo su estructura, poniéndolo en construcción diferente, y así lo analizó:

Cuarto. Que terminados los ejercicios y hecha por el tribunal la calificación absoluta, fueron aprobados por unanimidad los de los 14 opositores que tomaron parte en ellos; y procediendo luego á la calificación definitiva y unipersonal para cada una de las plazas objeto de la oposición por el orden de mayor categoría y sueldo, propuso á don Lázaro Guillen para la de Antequera, dotada con 1.650 pesetas; á don José Santa María para la de Ronda, con 1.375 pesetas; á don Juan García para la de Polo, anejo de Málaga con 1.100 pesetas. y á don José Pastor para la de Benamocarra, con 1.100 pesetas.

Respecto al primer extremo no encuentra el Consejo vicio de nulidad en la constitución del Tribunal, puesto que declarados válidos todos sus actos cuando son presenciados por la mayoría de los Jueces, conforme al art. 5.º del decreto de 14 de Setiembre de 1870, constando como consta en el expediente que han asistido seis de los siete que le componen, la renuncia del Vocal nombrado con carácter de Catedrático de Instituto, despues de constituido aquel, debe considerarse como falta de asistencia á los actos y no en otro sentido, si bien para evitar en lo sucesivo la repetición de casos iguales convendría que por el Gobierno se declarase que una vez renunciado el cargo despues de constituido el Tribunal, no ha lugar al nombramiento de otro Juez, quedando aquel formado con los restantes siempre que resulte mayoría.

En cuanto al segundo extremo, siendo preceptivo en los programas generales de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, aprobadas por Real orden de 7 de Febrero de 1881, que las cuatro partes de que se compone el

ejercicio escrito se ejecutarán en el término de dos horas, trascurridas las cuales el opositor debe entregar todos sus trabajos en pliego cerrado al Presidente, no cabe admitir como buenos los practicados por don José Santa María y Ortiz y por don Eulalio Martínez, cada uno de los cuales incluyó sólo tres de las cuatro partes en el pliego cerrado, ya por que así se previene en los citados programas, ya por los abusos á que pudiera dar lugar.

Opina, por tanto, el Consejo que estos dos opositores no debieron ser admitidos á los segundos ejercicios, conforme á lo prevenido en los citados programas, y que todos los actos que practicaron procede declararlos nulos.

Respecto al ejercicio de análisis gramatical, practicado por el opositor D. Lázaro Guillen, cuya forma de ejecutarlo hace observar el Inspector, no expresando el referido programa de qué manera ha de proceder el opositor á su trabajo, cree el Consejo que este tiene libertad para analizarle descomponiendo ó no el período, y que sólo al Tribunal es dado apreciar y calificar el acto, y que habiendo sido por este aprobado, debe aceptarse como bueno, quedando el referido Guillén en el lugar en que el Tribunal le ha colocado.

Como consecuencia de la solución propuesta en los tres puntos procedentes, surge la resolución de otro extremo que se relaciona con la designación de candidatos para las plazas que deben proveerse en los opositores aprobados.

Propuesto don Lázaro Guillen para la Escuela de mayor sueldo que es la de Antequera, ninguna dificultad ofrece su nombramiento; pero eliminado de la propuesta don José Santa María, por la anulación de sus ejercicios, cuyo opositor fué designado por el Tribunal para la Escuela de Ronda, que sigue en categoría á la de Antequera, debe correrse la escala de los demás opositores y proponer á don Juan García para la de Ronda, á don José Pastor para la de Polo, anejo de Málaga, y que el Tribunal haga propuesta para la de Benamocarra que por tal votación queda sin candidato.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios Guarde á Usía Ilustrísima muchos años. Madrid 13 de Abril de 1883.—*Gamazo*.—Señor Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Abril.)

---

#### SECCIÓN DE NOTICIAS.

---

Suponen algunos colegas, que con el aumento de sueldo de las maestras hemos perdido la esperanza de mejorar de posición los profesores.

Nosotros no somos tan pesimistas, y nos fundamos para pensar así, en que si por las veleidades de la política, llegara á ministro de fomento el señor Gutierrez de la Vega, no tardaríamos ni siquiera dos siglos, en percibir el tan deseado aumento.

\* \* \*

Y á propósito de aumentos.

¿Por qué hemos de persistir en que se nos den unas cuantas pesetas más?

Y al cabo si esto pudiera conseguirse menos mal; pero es el caso que todos lo decimos, que todos lo saben, que los más se pasan del modo como vivimos y hacemos que vivan nuestras familias con lo poco que nos dan, y ni por esas, el aumento no viene ni es fácil que venga.

Nos decía un alpargatero en cierta ocasión: Cómo pueden ustedes hacer durar sesenta duros, noventa ó cien días, cuando yo no tengo bastante con el doble? Ahí verá usted, le contestó un chusco, eso consiste en que sabemos las partes alicuotas.

Cuando un artesano comprende esta triste situación, no lo sabrán los gobiernos? Y si lo saben y no lo remedian, ¿qué sacamos con lamentarnos en todos los tonos?

Basta pues de pedir aumento. A qué ni para qué.

Variemos de procedimiento, que cuando unos medios no sirven para la consecución de un objeto se emplean otros.

De hoy en adelante vamos á pedir rebaja. Sí, señor, que se nos rebaje; pero no el sueldo, sino el precio de los artículos.

Lo mismo dá.

*Fomento de las Artes.*—«La vida del pueblo de Madrid» fué el tema que en la noche del 28 desarrolló ante una numerosa concurrencia el distinguido orador y Catedrático D. Enrique Serrano Fatigati.

Estudió detenidamente las condiciones higiénicas de las habitaciones en que se desarrolla la vida del obrero, poniendo de relieve y acusando á estas del contingente asombroso de mortalidad

que rinde este pueblo, cuyo número es muy superior al de todas las capitales de Europa. Acusó á los Gobiernos y á los municipios de ser los primeros sostenedores de este mal, pues siendo á la higiene del pueblo á lo primero que deben dedicar sus cuidados, ya procurando que las construcciones se hagan en condiciones aceptables para la vida, ya poblando de arbolado los alrededores de la capital, ya vigilando escrupulosamente esos focos de infección que se llaman los barrios bajos, yacen en el más lamentable abandono, sin inquirir, como es su deber, cual pueda ser la causa de que Madrid sea la población que más habitantes dá á los cementerios.

El orador fué muy aplaudido.

Se quejan algunos suscritores porque no insertamos noticias referentes á esta provincia, tales como la relación de los pueblos que ingresan, los acuerdos de la Junta provincial, etc. Descuiden nuestros abonados, que tan luego se desembarace la Secretaria del cúmulo de obligaciones que pesan sobre la misma, tendremos al corriente de todo á nuestros lectores.

*Escalafones provinciales.*—La Junta de Sevilla ha publicado los escalafones provinciales de maestros y maestras de aquella provincia, llevando á cabo su obra con una escrupulosidad y claridad apetecibles, pues desde el maestro que figura con el núm. 1, que cuenta 43 años de servicios, hasta el último de la 4.<sup>a</sup> clase, que contaba el 31 de Enero sólo 16 días, da aquella Junta cumplida satisfacción á los interesados. Así debía haberlo hecho la de Barcelona, como lo hizo dos años antes.

*Ortografía.*—Advertimos á nuestros profesores y aspirantes al Magisterio, que tanto en los ejercicios de reválida y de oposiciones como en los exámenes ordinarios, los Tribunales se hallan en el deber de exigir las reformas ortográficas introducidas últimamente por la Real Academia Española.

Dice *El Monitor*.—*Reunion*.—Tuviéronla el día 3 de los corrientes los maestros de parvulos que pretenden dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento demandando ciertos derechos de que el decreto de 17 de Marzo de 1882 les privara.

En la Junta citada se hallaban representados más de setenta Profesores de diferentes provincias; fué aclamado Presidente nuestro buen amigo y antiguo compañero don Julian Lopez Catalán, desempeñando por aclamacion tambien, las funciones de Secretario, el maestro de Olesa de Montserrat, don Jaime Ibars.

Ocupada la Presidencia por el señor Lopez Catalán, saludó afectuosamente á los que tan estimable prueba de cariñosa consideracion le habian dado; expuso el objeto de la reunion, sintetizado en el manifiesto que á los maestros de párvulos de España se dirigió en Febrero último; hizo lógicas y prudentes consideraciones para probar que el respeto de los derechos anexos á la posesion del *certificado de aptitud* legalmente adquirido y la provision de las Escuelas de parvulos, dando preferencia á los maestros hasta haber amortizado la clase hoy existente, eran cosas de estricta justicia que no podian negarse sin faltar abiertamente á esta virtud; y, despues de extenderse en otro género de observaciones para probar que no debia solicitarse más, pues otros asuntos indicados por algunos Profesores eran objeto de controversia y daban lugar á muy distintas opiniones, propuso que se nombraran dos maestros que, unidos a otros dos de Madrid, entregaran al señor Ministro una exposicion de las razones que favorecian las pretensiones de que acababa de hacer mérito.

Todos los allí reunidos nombraron al señor Lopez Catalan Presidente de la citada Comision; pero en vista de los motivos alegados por nuestro amigo para no aceptar la distincion que se le ofrecia, acordose por unanimidad que él mismo designara los individuos que se habian de unir á los maestros de la corte; y, con gran contentamiento de los asistentes,

el antiguo Director de la escuela-Modelo de parvulos, de Barcelona, indicó á los Sres. Ibars (de Olesa,) y Bellapart (de Sabadell), que en breve saldrán para Madrid á cumplir el honroso encargo que sus comprofesores les han encomendado.

Felicitemos á nuestro amigo Sr. Lopez Catalan, por las pruebas de confianza de que ha sido objeto, y mientras esperamos tener copia de la instancia de los Maestros de párvulos para publicarla, recomendamos este asunto al señor Ministro de Fomento, rogándole que lo resuelvan como lo desean los interesados, por aconsejarlo así altas conveniencias de justicia.

Ya se ha abierto el pago del segundo plazo de matrícula en esta Normal.

Puede, no obstante, hacerse este pago momentos ántes de sufrir los exámenes.

Tomamos de la Analogía.

El señor Ollero ha salido para Madrid con objeto de procurar actividad en la nivelacion de sueldos en la alta Cámara, y cuyo asunto ofrece buen aspecto.

Lambien gestiona, en unision del señor Fernandez y Sanchez, el asunto de las vacaciones caniculares.

#### ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

##### *Concurso de ascenso.*

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.—*Escuela de párvulos*.—La de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 1,650 pesetas y disfrute de casa-habitacion.

PROVINCIA DE CUENCA.—*Escuela de párvulos*.—La de Campillo de Alto-buey, dotada con el sueldo anual de 1,375 pesetas y disfrute de casa-habitacion.

Madrid 1.º de Mayo de 1883.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(B. O. del 5)

PROVINCIA DE SORIA.

Por traslado.—De niños.

	Ptas. Cènts.
Iruecha y Vozmediano. . . . .	625
Rábanos. . . . .	115
Cueva de Agreda, Blocona, Fresno de Caracena y Cubo de la Sierra. . . . .	500
Alentisque . . . . .	425
Peñalcázar. . . . .	400
Cabrejas del Campo, Suellacabras y Valdelagua. . . . .	375
Alalo. . . . .	350
Vizmanos. . . . .	325
Fuentetobe . . . . .	300
Jubera. . . . .	275
Nueva, Fuente-aldea, La Barbolla, Nabria Lallana y Ojuel. . . . .	250
Valderrueda (sustitución). . . . .	210
Carazuelo. . . . .	200
Hoz de Abajo . . . . .	150
Mazarejos, Martialay (sustituciones), Valloria y Pedraza. . . . .	125
Barcebalejo. . . . .	100

Por id.—De niñas.

Iruecha. . . . .	425
Zayas de Torre. . . . .	420

Por concurso de ascenso.—De niños.

Buberos. . . . .	475
Chaorna. . . . .	400
Cigudosa. . . . .	375
Cerbón. . . . .	350
Cubillos. . . . .	250
Perdices. . . . .	225
Borducayada y Villalba. . . . .	125
Abenales y Valdanzueio. . . . .	100

Por id.—De niñas.

San Felices. . . . .	400
----------------------	-----

(B. O. de Zaragoza del 2 de Mayo.)

PROVINCIA DE TERUEL.

Por traslado.—De niños.

Rafaelles, Martín del Rio, Camarena. . . . .	625
El Vallecillo. . . . .	580
Cuevas Labradas. . . . .	437
Maicas. . . . .	375
Cervera del Rincón. . . . .	275
Valadoche y Salcedillo. . . . .	250

Por id.—De niñas.

Allepuz. . . . .	550
Foz calanda, Terriente y Seno. . . . .	416 50
Villel y Monreal (sustituciones). . . . .	275
Villastar (id) . . . . .	208 25
Lindón. . . . .	250
Jaganta (Barrio). . . . .	116 50

Por concurso de ascenso.—De niños.

Abuj, El Campillo. . . . .	509
Santa Cruz de Noguerras. . . . .	375
La Cabrera (Barrio). . . . .	275

Por id.—De niñas.

La Estrella (Barrio). . . . .	250
Villalba Alta. . . . .	183 25

(B. O. de Zaragoza del 2 de Mayo.)

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por traslado.—De niños

Tarazona (elemental) . . . . .	1.297 50
Idem (Hospicio). . . . .	1 100
Herrera. . . . .	1.000
Villaeliche. . . . .	867 50
Bardallur. . . . .	665
Layana. . . . .	442 50

Por id.—De niñas.

Zaragoza (elemental). . . . .	1.333 33
Encinacorba . . . . .	560

(B. O. de Zaragoza del 2 de Mayo.)

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por concurso de ascenso.

De niños.—Alió, 675 pesetas; Albiol y Embeja (Tortosa), 500 id.; Senant y Torre de Fontaubella, 375 id.; Pinatell (Rojals) y Vallespinosa, 325 id.; Ciurana, Farena (Montreal, Febró, Irlas, Musara y Clorach, 250 id.

De niñas.—Reus (Ayudantía), 370 pesetas, sin otro emolumento, y Vallespinosa, 200 id.

De párvulos.—Gandesa, 1. 325 pesetas.

PROVINCIA DE LÉRIDA.

Por concurso de ascenso.

Bahent, 500 pesetas, (Rectificación del Rectorado inserta en el Boletín oficial de esta provincia del 3 del actual.)

ECONOMÍA É HIGIENE DOMÉSTICA.

Y DEBERES DE LA MUJER

CON LA FAMILIA Y CON LA SOCIEDAD,

para uso de las escuelas de niñas,

POR

D. TOMÁS CAMPOS ALFARO,

BACHILLER EN ARTES

y Maestro Normal de primera enseñanza.

Albacete.—Imp. de D. P Coca.

# LIBROS Y EFECTOS PARA ESCUELAS,

que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

*Cartillas Florez.*—Primera parte, 4 reales docena; segunda, 8, tercera, 7. Las tres partes reunidas, 18 reales.

*Caton metódico por Seijas*, 20 reales docena.

*Idem por Naharro*, 20 id.

*Idem cristiano por Herranz*, 24 id.

*Idem para niñas*, por Rosado, 24 rs. docena.

*Catecismo Ripalda*, 4 reales docena.

*Catecismo Ripalda y compendio histórico por Fleury con viñetas y grabados*, 14 reales docena.

*Catecismo histórico por Fleury*, 18 reales docena.

*Obligaciones del hombre*, 14 reales docena en rústica y 20 id. en holandesa.

*Amigo de los Niños*, por Sabatier, 18 reales docena en holandesa.

*Gramática*: epítome de la Academia, 26 reales docena en rústica y 34 id. en holandesa.

*Gramática*, por Herranz y Quirós, 40 reales docena en holandesa.

*Gramática para Niñas*, por Mingo, 24 reales docena en holandesa.

*Juanito*, por Parravicini, 42 reales docena en holandesa.

*Páginas de la infancia*, 42 id. id. id.

*Antorcha de la Juventud*, 35 reales docena en holandesa y 26 en rústica.

*Plutarco de los Niños*, por Barrantes, 48 reales docena en holandesa.

*Evangelio de los Niños*, por Terradillos, 40 reales docena, en holandesa.

*Cien españoles célebres*, por Diana, 48 reales docena en holandesa.

*Cuentos morales*, por Vidal, 48 id. id. id.

*Cuentos del Pastor*, por Collado y Tejada, 48 reales docena, en holandesa.

*La batalla de la vida*, Poema, en cinco cantos, en prosa y verso, dedicado á los niños por Don Tomás de Aquino Gallissa, 54 reales docena en holandesa.

*Bufon de los niños*, con grabados y planchas doradas, 6 reales ejemplar.

*Cestillo Florido*, cuentos para niñas, por Shmidt, 48 rs. docena, en hol., y 38 en rústica.

*Ciencia de la Mujer*, 46 reales docena y 36 en rústica.

*Faro de las Niñas*, 34 reales docena, holandesa, y 26 rústica.

*El Vergel de las Niñas*, 33 reales docena, holandesa y 25 rústica.

*Espejo de las Niñas*, 33 rs. hol. y 25 en rústica.

*Diamante de las Niñas*, por Alcobilla, 10 reales ejemplar.

*Educador de las Niñas*, por Valle, 8 id. id.

*El Instructor de las Niñas*, por Rosado, diez reales ejemplar.

*Labores*, por Calderon, 36 reales docena.

*Uróanidad*, para niñas, por Candéal, 30 reales docena.

*Religion y Moral*, para niñas, por Cortés, 24 reales docena.

*Geometría*, para Niñas, por Marina, 36 reales docena.

*Higiene*, para Niñas, por Fernandez, 24 reales docena.

*Industria y Comercio*, para Niñas, por Guillen, 36 reales docena.

*Doctrina é Historia Sagrada* por id., 40 reales docena.

*Cuentos de la Abuelita*, 8 reales ejemplar.

*Manual de Agricultura*, por Oliván, 6 reales y medio ejemplar

*Cartilla Agraria*, por el mismo 32 y 24 reales docena.

*Fábulas de Samaniego*, 18 reales docena en holandesa.

*Fábulas de Iriarte*, 24 reales, holandesa.

*Fábulas de Baeza*, 44 reales holandesa y 38 rústica.

*Repertorio de Manuscritos*, por Rosado, 36 reales docena.

*Manuscritos por Paluzie*; 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> parte; cada una, en holandesa, 40 reales docena.

*Guía del Artesano*, por Paluzie, 48 reales docena, en holandesa.

*Manuscritos Florez*, 1.<sup>a</sup> parte, Religion, 30 reales docena; 2.<sup>a</sup> parte, Geografía, 30 reales id. 3.<sup>a</sup> parte, Historia 30 id. id.

*Historia de España*, por Morate, 26 reales docena en holandesa y 18 reales en rústica.

*Aritmética*, por Tejada, 42 reales docena en holandesa.

*Aritmética de Regulez*, para niñas, 24 reales docena

*Aritmética*, por Campos Alfaro, 24 reales docena.

*Aritmética*, por Sanchez Morate, 26 reales docena.

*Geografías*, por Paluzie, á 60, 52 y 36 reales docena, en cartoné.

*Geografía* por Morate, 28 reales docena en holandesa y 20 en rústica.

*Geografía*, por Ruiz Morote, iluminada, 42 reales docena.

*Geografía*, para niñas, por Vidal, á 24 reales docena, en holandesa.

*Cartilla geométrica*, por Fernandez, 28 reales docena.

*Geometría*, por Paluzie, cartoné, 40 reales docena.

Pliegos de cromos y estampas finas para premios, con 40, 120 y 170 estampas cada uno á 5 reales.

Papel pautado sistema Iturzaeta . . . . .	24 rs. resma;
Id. en Cartapacios . . . . .	28 » »
Id. gráfico sistema Rosado . . . . .	34 » »
Id. id. Caballero . . . . .	36 » »
Id. de puntos, de Segarra . . . . .	36 » »
Id. metódico de Morote . . . . .	32 » »

Plumas Eguren, de las seis clases, mangos, colecciones de carteles, Mapas murales de Paluzie, barnizados y con sus medias cañas, Oraciones de entrada y salida y otros efectos, á los precios más económicos.